

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **310**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE LEY  
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 561(RÉGIMEN DE  
JUBILACIONES Y PENSIONES PARA EL PERSONAL DE LOS  
TRES PODERES DEL ESTADO PROVINCIAL).

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

b 310/17

P/E



Legislatura de la Provincia de Tierra del  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Bloque FPV-PJ



Ushuaia, 6 de junio de 2017

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos serán vertidos en cámara por el autor del  
proyecto.

AS-310/17

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

2/2

2.4)

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el punto 4 del inciso a) del artículo 43 de la Ley provincial 561, por el siguiente texto:

"a) 4. para el cálculo se tomarán en consideración los importes de las remuneraciones mensuales sujetas al pago de aportes y contribuciones, ~~excluidos~~ el Sueldo Anual Complementario, horas extras, guardias –a excepción de las prestaciones suplementarias o guardias sanitarias efectuadas por profesionales, técnicos y trabajadores de salud<sup>la</sup>, la Bonificación Anual de Energía (BAE), y retroactivos devengados en periodos anteriores al computado~~a~~ que por todo concepto hubiera percibido el trabajador~~s~~ de uno o más empleadores comprendidos en la presente ley."

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AP. Comisión.  
AP. Poder  
